



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-010486-17-7

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010486-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la droguería denominada NOVOPHARMA SRL., informa el cierre del establecimiento por lo que corresponde dar de baja su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 7436/16, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 9 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la droguería denominada NOVOPHARMA SRL., para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle Abraham J. Luppi n.° 1781/85, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 7436/16 de fecha 11 de julio de 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el

Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010486-17-7